

ANEXO REQ-TAC 30 LICENCIATURA EN DISEÑO Y GESTIÓN DE REDES LOGISTICAS (CONV-003/2023)

APARTADO A.

Los **Profesores Técnicos Académicos C 20 horas** adscritos a la División Económica Administrativa, que reúnan en su totalidad los siguientes requisitos académicos y profesionales, podrán ser candidatos para obtener la categoría de **Profesor Técnico Académico "C" de 30 horas** en el Programa Educativo **Licenciatura en Diseño y Redes Logísticas** conforme a los requisitos establecidos en los Arts. 12, 30 y 44 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) de la UTEQ.

Requisitos	Documentos probatorios
<p>Art. 12. Fracc. I Contar con un mínimo de cuatro años de haber obtenido el título de licenciatura en el área del conocimiento del programa educativo en que vaya a estar adscrito, debiendo contar con cédula profesional legalmente expedida</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Título expedido por una institución educativa registrada ante la SEP y cédula profesional. • Ingeniero en Logística • Ingeniero en Sistemas • Licenciado en Administración Industrial
<p>Art. 12. Fracc. II. Tener 4 años de experiencia en áreas técnicas relacionadas con el área de conocimiento del Programa Educativo al que estará adscrito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carta constancia de la empresa o institución que describa las funciones o puesto desempeñado, departamento o área de adscripción, así como, el periodo laborado que demuestre la experiencia técnica en: Áreas técnicas relacionadas con Logística y Cadenas de Suministro, Transporte, Almacén.
<p>Art. 12. Fracc. III. Tener como mínimo 3 años de experiencia laboral en el área de conocimiento del Programa Educativo en que participa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de periodos laborados emitida por el IMSS u otro instituto de seguridad social. • Declaración ante el SAT. • Experiencia laboral en puestos de trabajo relacionados con Logística y Cadena de Suministro, Transporte, Almacén, Tecnología en Informática
<p>Art. 12. Fracc. IV. Tener como mínimo 4 años de experiencia docente a nivel superior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia laboral emitida por la Subdirección de Recursos Humanos de la UTEQ que indique puestos desempeñados y la antigüedad en los mismos. • Experiencia docente impartiendo clases relacionadas con: Informática, Logística, Calidad Aplicada, Matemáticas, Almacén, Redes, Transporte, Cadena de Suministro, Inventarios.
<p>Art. 12. Fracc. V. Haber participado en cursos de capacitación y actualización docente con 40 horas en los últimos 2 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constancias de cursos recibidos en las que se especifique el nombre del curso, diplomado y estudios de especialidad de la institución otorgante, la fecha de expedición y las horas de instrucción recibidas. • Cursos de capacitación, diplomados y/o especialidades tanto en el área disciplinar (al menos 40 horas). <p><small>Nota: La evidencia de la capacitación solicitada conforme al RIPPPA deberá ser a partir de 15 septiembre del 2021 a la fecha, toda capacitación anterior a este periodo no se tomará en cuenta.</small></p>

<p>Art. 12. Fracc. VI. Haber desarrollado en los 2 últimos años material didáctico avalado por la Academia correspondiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de haber desarrollado material didáctico emitida por el Coordinador de Academia con el visto bueno del Jefe de Unidad de Coordinación Académica y/o Director de la División del Programa Educativo al que pertenece. • Haber desarrollado material didáctico relacionado a las asignaturas a impartir. <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para este rubro se considerarán los siguientes aspectos: elaboración de material didáctico de asignaturas (casos de estudios, presentaciones, manual de asignatura, manual de prácticas, cursos en línea y prototipos modelos, simuladores). Se deberá presentar una constancia por cada material didáctico desarrollado. • En caso de que exista una academia con un único miembro, el documento será emitido y avalado por el Jefe de Unidad de Coordinación Académica y/o por el Director de la División. • La evidencia del material didáctico realizado deberá ser a partir de 15 septiembre del 2021 a la fecha, todo material realizado antes de este periodo no se tomará en cuenta.
<p>Art. 12. Fracc. VII. Haber recibido en los 2 últimos años capacitación en un idioma extranjero o acreditar el conocimiento de la lengua extranjera por la misma institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de capacitación en idioma extranjero en los últimos dos años. • Constancia de nivel de idioma extranjero con el que se cuenta avalado por el UTEQ • Conforme al RIPPPA deberá ser a partir del 15 septiembre del 2021 a la fecha, toda capacitación anterior a este periodo no se tomará en cuenta. <p>Presentar constancia/certificado de la capacitación en un idioma extranjero o acreditación.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]